

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2019
"Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico
para Gimnasios Municipales"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2019, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Lic. Salomón Chávez Chávez, Jefe Desarrollo Deportivo Fud de la Secretaría de Cultura y Educación; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativa al "Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales."

Acto seguido se procedió a mencionar al licitante que presentó propuesta técnica y económica en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Progym S. de R.L. de C.V.

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por parte de la empresa Progym S. de R.L. de C.V., se presentó el C. Manuel Alonso Hernández Castillo.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representante, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuesta técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:


ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2019
"Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales"

Se hace constar que la empresa **Progym S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo no acredita la etapa técnica ya que de la revisión cualitativa se desprende que no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto o inciso a) de las bases del concurso:

Numeral vi. "A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**

No cumple toda vez que las facturas presentadas no cuentan con la antigüedad solicitada, motivo por el cual el licitante no acredita la experiencia y capacidad requerida para la presente licitación.

Numeral vii. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas, así como el Anexo 2. "Especificaciones por proyectos" de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en CD o USB". No cumple toda vez que no consideró en su propuesta las modificaciones al contenido de las bases señaladas en la junta de aclaraciones, específicamente en el Anexo 1. "Especificaciones Generales y Técnicas", artículo Banca Ajustable, en el cual se aclaró y precisó que se deberían considerar las siguientes medidas como mínimas 150 x 120 x 52 cm, se podían proponer medidas superiores a estas, sin que estas alteren la funcionalidad del mismo; para este punto el licitante no cumple con las medidas mínimas solicitadas.

Así mismo para el artículo APARATOS SELECTORIZADOS inciso m) Entrenador funcional con doble cable de polea ajustable 2 de 68 kg cada uno; no cumple toda vez que ofrece un peso distinto al solicitado en las bases del concurso.

Para los artículos JUNGLAS DE ESTACIONES, no cumple toda vez que la composición de las junglas que oferta es distintas a lo solicitado en las bases del concurso.

Y para el artículo RACKS, inciso e) Rack para sentadilla: fabricado en tubos de acero de carbono de 2" a 3"; no cumple con las especificaciones solicitadas respecto al material de fabricación de los tubos.

Derivado de lo anterior la empresa **Progym S. de R.L. de C.V.**, queda descalificadas con base al punto **aa) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-37/2019

"Suministro e instalación de Aparatos y Accesorios de acondicionamiento Físico para Gimnasios Municipales"

de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual se les hace la devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con otra propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto cc) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

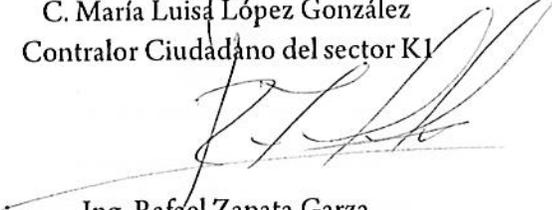
El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por el C. Fabrizio Renato Von Nacher González, Director De Deportes, Secretaría de Cultura y Educación; el Lic. Salomón Chávez Chávez, Jefe Desarrollo Deportivo Fud; y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos.

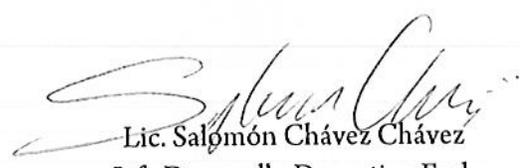
Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:05 horas del día 17 de diciembre de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P.A. Manuel Chapa González
Director de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano del sector K1


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano del sector K3

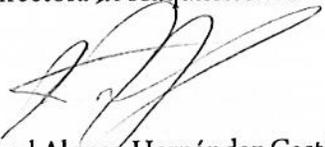

Lic. Salomón Chávez Chávez
Jefe Desarrollo Deportivo Fud
Secretaría de Cultura y Educación



Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:



C. Manuel Alonso Hernández Castillo
Progym S. de R.L. de C.V.

